

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5921 REAL DECRETO 265/1995, de 17 de febrero, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Lleida a don Albert Guilanya i Foix, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la citada capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 20 de diciembre de 1989, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Lleida, celebrada el día 31 de enero de 1995, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de febrero de 1995,

Vengo en nombrar a don Albert Guilanya i Foix, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida, Decano de los Juzgados de dicha capital.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5922 ACUERDO de 28 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe al Magistrado don Fernando García Nicolás a la Audiencia Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de febrero de 1995, ha acordado adscribir al Magistrado don Fernando García Nicolás a la Audiencia Nacional, determinando la Sala de Gobierno de la citada Audiencia, en tanto permanezca en dicha situación, el puesto donde ha de prestar servicios, ocupando la primera vacante que se produzca en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

5923 ACUERDO de 28 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1994/1995, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989,

ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1994/1995, por el trámite previsto en el artículo 24 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987, sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias

Doña María León Escobedo, Juez sustituta de Gijón (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña María Estela Hernández Martín, Juez sustituta de Béjar (Salamanca).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Alejandro Pérez Belmonte, Juez sustituto de Elx (Alicante).
Don Germán Belbis Pereda, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Castellón.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Don Francisco Javier Gaspar Nieto, Juez sustituto de Mérida (Badajoz).

Doña María del Carmen Flores Capilla, Juez sustituta de Castuera (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Don Miguel Angel Caamaño Anido, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid

Doña Ana Monreal Diaz, Juez sustituta de Collado Villalba (Madrid).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

5924 ORDEN de 20 de febrero de 1995 sobre resolución de concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.

Por Orden del Ministro de Justicia e Interior de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1995),

se convocó concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal. Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, dispongo:

Asignar los destinos que se indican a los Abogados Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Alberto Cañada Millán, en plaza de segunda categoría de la adscripción permanente de Badalona de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Santiago Juan Fernández-Llebrez Castaño, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Don Juan Ramón Menac Comas, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Rafael Pérez Nieto, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña María Jesús Grau Navarro, en plaza de tercera categoría de la adscripción permanente de Elx de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de delegación de 20 de julio de 1994), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

5925 *ORDEN de 27 de febrero de 1995 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico convocado por Orden de 14 de diciembre de 1994, de este departamento.*

Por Orden de 14 de diciembre de 1994, del Ministerio de Justicia e Interior («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Examinadas por la comisión de valoración las solicitudes presentadas y de conformidad con el punto 3 de la base octava de dicha convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

Los funcionarios que ya ocupen en comisión de servicios la plaza que obtengan en el presente concurso tomarán posesión definitiva al día siguiente de la publicación de esta Resolución.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga otorgadas a los Subsecretarios y al Secretario de Estado para la Administración Pública por la base octava, apartado 4, de la Orden de 14 de diciembre.

Tercero.—Los ceses y tomas de posesión se llevarán a cabo por los Subsecretarios de los Ministerios respectivos, respecto a los funcionarios destinados en los servicios centrales de los mismos y sus organismos autónomos, o por los Delegados de Gobierno o Gobernadores civiles, en relación a los funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2169/1984, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), excepto en el Ministerio de Defensa, que serán efectuados, en todo caso, por el Subsecretario, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional segunda.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa la comunicación a este órgano establecida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.